

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10714.

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Irma Febres, como viuda del que fué Capitán don Elías Varela.

Lima, 11 de noviembre de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito a la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Irma Febres, como viuda del que fué Capitán don Elías Varela, a la suma de ciento ocho soles oro veinticuatro centavos (S/o. 108.24), que es la que corresponde a los veinte años de servicios prestados por el causante, con arreglo a la escala de haberes determinada en la ley Nº 5580.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Manuel Seoane, Primer Vice-Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 16 de noviembre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

A. Luna F